

RESOLUCION No.102

Febrero 14 de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A UN FUNCIONARIO POR EL CUMPLIMIENTO EN EL HORARIO LABORAL"

El Gerente General de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone el artículo 56 de los Estatutos de las Empresas Públicas del Quindío –EPQ S.A E.S.P, corresponde al señor Gerente General ser el Representante Legal de la misma.

Que conforme a la disposición citada en su numeral 3, corresponde al señor Gerente autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o interés de la sociedad.

Que es imperativo del Representante Legal de la Entidad, velar por el correcto cumplimiento del objeto social de la Empresa, en donde el componente humano se constituye en el eje central para poder cumplir con la misionalidad de la Empresa.

Que dentro del equipo de trabajo de la SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ATENCION AL CLIENTE, el auxiliar administrativo, código 407 grado 04 señor JORGE OCTAVIO HURTADO CARDONA, se ha destacado por su puntualidad en el cumplimiento del horario laboral, componente este más que importante a resaltar por cuanto es deber del empleado o el trabajador el observar su compromiso para con la Empresa.

Que es deber del señor Gerente General de las Empresas Públicas del Quindío, reconocer públicamente el compromiso observado por el empleado público y colocarlo como ejemplo a seguir por cada uno de los empleados y trabajadores de nuestra Empresa.

Que en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. Reconocer en el **señor JORGE OCTAVIO HURTADO CARDONA**, Auxiliar Administrativo Código 407 grado 04 su compromiso para con la Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P en el cumplimiento del horario laboral establecido

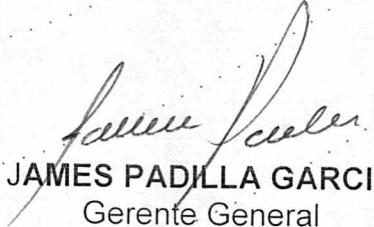
ARTICULO SEGUNDO: Agradecer públicamente el compromiso dispuesto por el señor JORGE OCTAVIO HURTADO CARDONA, Auxiliar Administrativo Código 407 grado 04 y en consecuencia fijar el día Viernes 15 de Febrero de 2019 a primera hora laboral una reunión de trabajo para dar a conocer la presente disposición.

ARTICULO TERCERO Fijar en cartelera oficial de las Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P. lo dispuesto en el presente acto administrativo y disponer copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del empleado exaltado en esta oportunidad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Gerencia General de las Empresas Públicas del Quindío EPQ. S.A E.S.P a los Quince (15) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019)



JAMES PADILLA GARCIA
Gerente General

Aprobó: Lina Marcela Grisales Gómez – Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó y revisó: James Castaño Herrera. Profesional Universitario – SAF – Área de Talento Humano

